

RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE OROPESA DEL MAR

TIPO DE QUEMA	ZONA	PERÍODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
<i>QUEMA DE PODAS, RESTOS AGRÍCOLAS Y MÁRGENES</i>	ZONA MÁXIMO RIESGO	1 de Octubre a 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.		Se solicita permiso al Ayuntamiento según modelo aprobado y cuya validez de la autorización no será superior a 6 días.
		1 de Julio a 30 de Septiembre	Lunes a Domingo	Desde la salida del sol hasta las 11:00 h.		
	ZONA GENERAL	1 de Octubre a 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde la salida del sol hasta las 13:00		
		1 de Julio a 30 de Septiembre	Lunes a Domingo	Desde la salida del sol hasta las 11:00 h.		

NORMAS A SEGUIR

- Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia).
- Queda prohibido realizar quemas en el período de Semana Santa, siendo éste de Jueves Santo a Martes de Pascua y de Sábado a Lunes de San Vicente, según marque el calendario cada año.
- Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema.
- No se permitirá la quema en caminos y desagües de dominio público, además no podrá realizarse acumulación de residuos en ellos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos.
- Las quemas sólo podrán realizarse en el horario contemplado en el Plan Local de Quemadas de Oropesa del Mar.
- Se tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...) para ser usadas en caso de necesidad.
- No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas.
- La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.